



Recibo Original,
Oficio y Remisiones
02-Feb-2019
Martín Agosto R.
Cepeda

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

JAIME PEREZ ALANIS**Folio:**

MICH/GA/04/645/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3155/2011 de fecha 13 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Bitácora:

16/G1-0989/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.263 Metros cúbicos	3	220	222	21131235	21131237
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.242 Metros cúbicos	3	223	225	21131238	21131240
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 162.841 Metros cúbicos	20	226	245	21131241	21131260
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 9.479 Metros cúbicos	1	246	246	21131261	21131261
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.323 Metros cúbicos	2	247	248	21131262	21131263
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 66.354 Metros cúbicos	9	249	257	21131264	21131272
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.028 Metros cúbicos	1	258	258	21131273	21131273
2.- Los Azufres, Zinapécuaro, D-16-110-AZU-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.144 Metros cúbicos	1	259	259	21131274	21131274

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

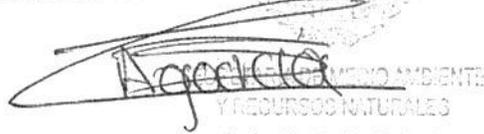
Folio:
MICH/GA/04/645/2019

Bitácora:
16/G1-0989/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Febrero de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.


CAGS/HMAP/MLPNO

